



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
**BASES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NO. LRN NO. SCJ-03-2008,
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND 20 8 1/2 X 11, MAGNUS**

1) INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que la Suprema Corte de Justicia exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean fabricantes, distribuidores autorizados e importadores, para participar en la licitación restringida nacional a celebrarse el 23 de junio de 2008, a las doce (12) meridiano. El mismo se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

2) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por Licitación Restringida Nacional, conforme a las disposiciones establecidas por la Suprema Corte de Justicia.

3) FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del Contrato objeto de la presente Licitación provienen del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al año 2008, tomando las previsiones correspondientes.

4) DETALLE DEL ARTICULOS

A continuación indicamos el material con sus especificaciones:

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción de artículo</u>
20,000	Resmas de papel Bond 20, 8½ x 11, MAGNUS

La presente licitación está a cargo de la Comisión de Compras y Licitaciones Restringidas de la Suprema Corte de Justicia, por lo que siempre que se mencione la palabra Comisión se refiere a la Comisión de Compras y Licitaciones Restringidas.



TÉRMINOS DE REFERENCIAS

5) OBJETIVO

El objetivo de esta adquisición es mantener abastecido el Poder Judicial.

6) DOCUMENTACIONES NECESARIAS A PRESENTAR

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al **Representante Legal** con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la propuesta presentada.

- b) Si el presidente de la compañía no tiene poder para ello, Acta del consejo de Administración autorizando a participar en la Licitación y asumir los compromisos correspondientes.
- c) Copia de la última acta de asamblea.
- d) Copia de los Estatutos de la Compañía.
- e) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- f) Poder del Representante Legal debidamente Legalizada.
- g) Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- h) Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- i) **Fianza de Mantenimiento de Oferta:** Al momento de presentar su oferta, el licitante deberá presentar una fianza de mantenimiento de oferta, equivalente al 5% del monto total de su propuesta.
- j) **Fianza de Avance:** Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación concurso al momento de recibir la orden de compra o la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.



Las fianzas expresadas en los puntos I y J deben presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o Banco Comercial.

Nota:

DE NO ESTAR EN EL ORDEN ESTABLECIDO, SU OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

7) ADJUDICACIÓN

La Licitación será adjudicada al licitante responsable que llene los términos, condiciones, precios, calidad, garantía, servicios y otros factores.

La Comisión, decidirá la adjudicación en plazo de diez (10) días hábiles posterior a la apertura de las ofertas en público.

La Comisión notificará de la adjudicación a los licitadores dentro de los tres (3) días, posterior a la adjudicación.

El adjudicatario debe firmar un Contrato, el cual, conjuntamente con la orden de compra resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.

a) Compromiso de Adjudicación.

El adjudicatario y el Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

b) Solicitud de Revisión de la Adjudicación.

La adjudicación de la Comisión podrá ser objetada por cualquiera de los licitadores, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación.

La revisión a la adjudicación, será aceptada siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

La solicitud de revisión se someterá por escrito y deberá contener lo siguiente:

1. Razones y argumentos específicos en que se ampara.
2. Acción que se solicita.
3. Firma del solicitante o su representante autorizado.



PÁRRAFO:

La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto la Comisión decidan al respecto.

La notificación de la interposición de la revisión a los terceros involucrados se efectuara dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

La contestación de parte de los tercero deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación o de lo contrario quedaran excluíos de los debates.

La solución del conflicto deberá realizarse un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

8) PRECIOS COTIZADOS

Los precios ofertados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia de la Orden de Compra o Contrato convenido con esta Suprema Corte de Justicia. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

9) TRANSPORTACIÓN

Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final en la División de Almacén del Poder Judicial.

10) FECHA DE ENTREGA

La entrega se efectuará en dos (2) lotes, cada uno de ellos se realizará a mas tardar diez (10) días hábiles luego de recibida la Orden de Compra. Solo serán aceptadas las cantidades expresadas en la Orden de Compra.

Las cantidades a entregar están definidas en el cuadro que se define más abajo y estarán plasmadas en la Orden de Compra y en el Contrato resultante de esta licitación.

Los licitadores deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

No. Renglón	Cantidad Primer Lote	Cantidad Segundo Lote	Total
1	10,000	10,000	20,000



11) FORMA DE PAGO

Se pagará un 50% del total de cada lote pedido a la puesta de la Orden de Compra, el 50% restante se pagará al completar la entrega del lote correspondiente, así con el lote siguiente.

12) MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización debe ser expresada en **Pesos Dominicanos** y/o **Dólares de los EUA**, en caso de que sea cotizada en dólares la misma será establecida el día de las aperturas de las ofertas, de acuerdo a la tasa oficial del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA.

13) LAS OFERTAS

- a) Las ofertas deben de individualizar los costos, así mismo deben de incluirse detallando: los costos de **flete** y todos los impuestos o tributos de importación si los hubiere.
- b) Cada licitador tendrá que suplir toda información requerida en la licitación y sus anexos. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones o documentos especiales como parte de su oferta.
- c) Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- d) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y hora en que se cierra la Licitación.
- e) Los licitadores asumen la responsabilidad por sus errores en las ofertas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- f) Varias ofertas de un mismo licitador para un mismo producto o artículo ya sean; a nombre propio, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de algunos o varios de sus socios, agentes, oficiales y entidades a que estos pertenezcan, **se declararán nulas todas las ofertas.**
- g) Las ofertas serán recibidas por la Comisión **el día en que se lleve a cabo la Licitación**, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.



- h) Las ofertas luego de ser sometidas **no podrán ser retiradas** excepto cuando así se solicite a la Comisión ante el público presente en la licitación.
- i) Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

14) IMPUESTOS

El precio total cotizado por los licitadores debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos que apliquen.

15) RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, serán recibidos e identificado con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura, estos se recibirán cerrado, por la Comisión.

Las páginas de las propuestas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por el representante legal y se harán de puño y letra.

16) ESPECIFICACIONES

Las especificaciones usadas en la invitación a Licitación indican las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, incluyendo el procedimiento mediante el cual se puede determinar si se ha cumplido con dichas características. El Licitador está obligado a incluir copias de especificaciones detalladas y literatura descriptiva del manufacturero.

16.1. CALIDAD DE PRESENTACIÓN:

Los materiales que se suministre debe estar bien presentado, no mostrar indicios de deterioro ni deformidad, tener igual características y marcas al ofertado o presentado como muestra a la Comisión de Licitaciones.

17) TIEMPO

El tiempo se entiende como los números de días hábiles establecidos en el contrato para entregar el servicio solicitado.

18) ENTREGA

No se considera entregado el servicio que no cumpla con las especificaciones presentadas en su oferta, y no suspende el plazo de entrega.

18.1) RETRASO EN LA ENTREGA



Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitador no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

PÁRRAFO I:

En caso de que el servicio a entregar no cumpla con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, la comisión se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el punto 22.

PÁRRAFO II:

Las entregas tendrán las siguientes excepciones:

- a) Por Causa Justificada, la cual será sometida a la Comisión dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega, y esta será considerada por la comisión.
- b) Por causa de fuerza mayor, cuando la ejecución de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del contrato, se vea impedida o retrasada por cualquier caso de fuerza mayor, LAS PARTES no incurrirán en causa de incumplimiento de dicha obligaciones.

PÁRRAFO III:

La cantidad de dinero a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana mediante cheque certificado o de administración a favor de la Suprema Corte de Justicia.

19) PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitador adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar a la Suprema Corte de Justicia el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato por el lote o lotes correspondientes.
- b) Eliminar de las listas de licitadores por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que en otra forma incurriera en defecto.
- c) Ejecutar la Fianza de Garantía del avance depositada por el suplidor al momento de suscribir el contrato.
- d) Demandar en daños y perjuicios ante los Tribunales nacionales.



20) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Comisión, se reserva el derecho de cancelar cualquier licitador, y de igual manera, podrá cancelar la licitación en cualquier momento, ya sea antes o después de la apertura, debiendo justificar la misma.

20.1 RECHAZOS:

- a) La comisión rechazara la oferta de cualquier licitador que persiga la adjudicación, por cualquier tipo de influencia.
- b) La comisión luego de la adjudicación, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas en cualquier etapa previa al contrato o emisión de las órdenes de compra, ya sea por no aceptar algunos de los requisitos contractuales exigidos por la comisión o por cualquier otra causa que se estime conveniente, caso en el cual debe ser justificado.

CERTIFICACIÓN

El licitador acepta y entiende que al someter su oferta certifica que ningún empleado o funcionario de la Suprema Corte de Justicia, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombre distintos.

Ningún acuerdo verbal formará parte del contrato y orden de compra resultante de esta invitación a licitación.

Los Licitadores liberarán a la Suprema Corte de Justicia de toda responsabilidad civil a penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes y servicios, objetos de la presente Licitación.

Las empresas licitadoras, deberán ser fabricantes, importadores o distribuidores autorizados y suministrarán los documentos que demuestren tal situación.

PÁRRAFO:

En caso de que se compruebe alguna alteración para aparentar la calidad exigida, aun la empresa haya sido adjudicataria, será descalificado automáticamente y podrá ser sometida ante los tribunales nacionales por tal situación.

Toda empresa licitante, deberá estar debidamente representado, el día de la apertura de las ofertas.



Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión de Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación.

Para más información comunicarse con el Sr. Frixo Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191, ext. 2069, correo electrónico fmessina@suprema.gov.do, Sr. Francisco Valenzuela ext. 2075, 2079, correo electrónico avalenzuela@suprema.gov.do, la Sra. Consuelo Mejía Soto, ext. 2051, 2052, correo electrónico cmejia@suprema.gov.do.

COMISION DE COMPRAS Y LICITACIONES RESTRINGIDAS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA